Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Ref: [redacted]

Registro: 539/2026

Comunidad de Madrid

Agencia de Contratación Sanitaria

CONSEJERÍA SANIDAD

RESOLUCIÓN

Unidad administrativa: Dirección de Contratación

Exp: PA SER 16/2025 - A/SER-027690/2025L02

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la prórroga del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE ATENCIÓN EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE REHABILITACIÓN Y RETORNO A LA COMUNIDAD, PARA ADULTOS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (2 LOTES)"

LOTE 2 UNIDAD HOSPITALARIA DE REHABILITACIÓN Y RETORNO A LA COMUNIDAD DE 25 CAMAS.

ANTECEDENTES

Primero. - Por Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de fecha 27.06.2025, se ordenó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios referenciado, para la prestación de Unidades Hospitalarias de Rehabilitación y retorno a la comunidad, para adultos con trastorno mental grave (2 lotes).

Por Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de fecha 6.11.2025 se adjudicaron los 2 lotes del contrato a la empresa ORDEN HOSPITALARIA HERMANOS SAN JUAN DE DIOS CENTRO SAN JUAN DE DIOS con NIF R2800842C.

Con fecha 3.12.2025 se formalizaron los correspondientes contratos administrativos para cada uno de los lotes, con un plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de prórroga siendo la duración máxima del contrato incluidas las prórrogas de 48 meses. La fecha de inicio del contrato tras la adecuación de anualidades fue el 15.12.2025, encontrándose el contrato actualmente en ejecución.

Segundo. - El responsable del contrato ha propuesto la prórroga para cada uno de los lotes del contrato referenciado por un período de 1 año, hasta el 14.12.2027, con base en la cláusula 1 apartado 18 y cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 12 meses.

Tercero. – Con fecha 25.09.2026 se ha notificado al adjudicatario el preaviso de prórroga con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la LCSP.

Cuarto. - La propuesta de prórroga representa un incremento sobre el precio del contrato del lote 2 de 1.359.533,75 euros con la siguiente distribución de anualidades:

LOTE 2	
Anualidad	Importe
2026	0,00 euros con cargo al programa G312A, subconcepto 25101
2027	1.307.387,25 euros con cargo al programa G312A, subconcepto 25101
2028	52.146,50 euros con cargo al programa G312A, subconcepto 25101

Se ha procedido a comprometer el crédito necesario para la continuidad de la prestación de los servicios, habiendo sido fiscalizado favorablemente el gasto por la Intervención Delegada en la Consejeria de Sanidad en fecha 4.11.2026.

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que el contrato podrá prorrogarse si así se indica en el apartado 18 de la cláusula 1, y la prórroga será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Segundo.- De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida para el contrato - lote 2 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 67.976,69 euros, según se acredita con resguardo de depósito número 202555007227B, de fecha 15 de octubre de 2025, se aplicará al período de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que establece el artículo 29.2 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, así como la cláusula 24 y el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución de este contrato, el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del Acuerdo de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

Primero. - Aprobar la prórroga del contrato de servicios de referencia PA SER 16/2025, denominado SERVICIO DE ATENCIÓN EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE REHABILITACIÓN Y RETORNO A LA COMUNIDAD, PARA ADULTOS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE – LOTE 2 UNIDAD HOSPITALARIA DE REHABILITACIÓN Y RETORNO A LA COMUNIDAD DE 25 CAMAS, por un plazo de 12 meses, a contar desde el 15.12.2026 hasta el 14.12.2027.

Segundo. - La prórroga supone un incremento del precio del contrato de 1.359.533,75 euros que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

LOTE 2	
Anualidad	Importe
2026	0,00 euros con cargo al programa G312A, subconcepto 25101
2027	1.307.387,25 euros con cargo al programa G312A, subconcepto 25101
2028	52.146,50 euros con cargo al programa G312A, subconcepto 25101

Tercero.- De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida para el contrato - lote 2 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 67.976,69 euros, según se acredita con resguardo de depósito número 202555007227B, de fecha 15 de octubre de 2025, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

En Madrid,
EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)
Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - [redacted]
Fecha: 2026.11.05 13:05

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: